

263



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2020-GM/MDMP**

Mi Perú, 31 de agosto del 2020.

**EL GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Informe N° 128-2020-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático del Programa de Inversiones 2020 y el Informe Legal N° 302-2020-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...) "Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" (...);

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, determina que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 042-2019-AC/MDMP de fecha 26 de diciembre del 2019, por el monto de S/29,777,644.00 (Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 363-2019- MDMP, de fecha 26 de diciembre del 2019, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 29'777,644.00);

Que, mediante memorando N°187-2020-MDMP/GODU, de fecha 24 de junio de 2020, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) AA.HH. HIJOS DE MI PERÚ DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**, adjuntando los Términos de Referencia y demás documentación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 128-2020-MDMP/GPPR, de fecha 25 de agosto de 2020, la responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado de esta Corporación Municipal y efectuar el análisis de los saldos presupuestales



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2020-GM/MDMP**

en el Proyecto Genérico N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, Rubro 7 - Fondo de Compensación Municipal, informa que se cuenta con saldos disponibles por un importe de S/ 1'758,021.00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Veintiuno con 00/100 Soles) y en el Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se visualiza un saldo presupuestal por el monto de S/ 816,411.00 (Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Soles), en ese sentido solicita a la Gerencia Municipal Autorizar la Modificación Presupuestaria a Nivel funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, en el cual se visualiza saldos presupuestales en los rubros 7 – Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, solicita a la Gerencia Municipal autorice la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

CODIGO	PROYECTO	PIM	ANULACIÓN	HABILITACIÓN	NUEVO MONTO PIM
2011477 – GENÉRICO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS	2'574,432.00	14,000.00	-	2'560,432.00
2482993	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) AA.HH. HIJOS DE MI PERÚ DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"	-	-	14,000.00	14,000.00

Que, mediante Informe Legal N° 302-2020/MDMP/GAJ, de fecha 28 de agosto de 2020, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, es viable autorizar la propuesta de Modificación a Nivel Funcional Programático presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomendando su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la Modificación a Nivel Funcional Programático del Proyecto de Inversión Pública N° 2011477 – Mejoramiento de Vías Urbanas, para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) AA.HH. HIJOS DE MI PERÚ DISTRITO DE MI PERÚ, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", con Código Único de Inversiones N° 2482993, por el importe de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), a propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
 ALFONSO TORRES HUINTRA  
 Alcalde Municipal